




TAP. HAYDEE HILDA CAPACAYACHI TAGUÍA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

21 MAY 2018

Resolución Directoral

Lima, 17 de Mayo de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 17-053673-001, conteniendo el Oficio N° 526-2017-EPRI-FTM-UNFV de fecha 13 de diciembre de 2017, del Decano de la Facultad de Tecnología Médica y de la Directora de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Universidad Nacional Federico Villareal remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Optometría durante el periodo 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

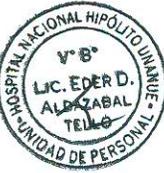
Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, resindentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2018-HNHU-DG, de fecha 2 de febrero de 2018;

Que, según Oficio N° 526-2017-EPRI-FTM-UNFV de fecha 13 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica y la Directora de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Universidad Nacional Federico Villareal presentan a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Optometría, durante el 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 155-2018-DPTO-ESP-QX/HNHU de fecha 24 de marzo de 2018, el Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal, durante el 2018;

Que, según Memorando N° 140-2018-OADI/HNHU de fecha 10 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación informa la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Optometría, a partir de enero hasta diciembre de 2018;

Que, con el Informe N° 116-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 7 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Optometría durante el periodo 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Optometría, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	BENITO LICETA Sandra Natalí	74081767
2	RIVERA JIMÉNEZ Jacqueline Ross Mery	73261399
3	PAMPAS GALVEZ Anthony Rolando	45968432

Artículo 2°.- Los/as alumnos/as antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.





Resolución Directoral

Lima, ...17... de Mayo... de 2018



Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423



LWMM/DG

EDAT/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

- Direcc. Adjunta
- Of. Administrativa
- Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- Dpto. Dpto Esp. Qx
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

21 MAY 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista